

DECRETO 070 DE 2017

(enero 17)

D.O. 50.119, enero 17 de 2017

por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, designado como Superintendente de Industria y Comercio mediante Decreto 2025 de octubre 2 de 2012, presentó escrito en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el veintiséis (26) de diciembre de 2016¹, a través del cual se declara impedido para conocer y decidir todos los asuntos que deba atender en ejercicio de sus funciones y que se relacionen con la investigación radicada con el número 13-277605 e iniciada mediante la Resolución número 42871 del 11 de julio de 2014, de la cual el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia mediante radicado número 13-277605-170 del 20 de diciembre de 2016 dio traslado al Despacho del Superintendente de Industria y Comercio del Informe Motivado con los resultados de la Investigación.

Que el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, sustentó su impedimento en las disposiciones contenidas en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por considerar que en el presente caso se configura la causal de impedimento del numeral 11 del artículo 11 del

mismo Código, por haber emitido juicio de valor sobre la conducta de los investigados Hilda María Pardo Hasche y Juan Carlos Archila Cabal dentro de la investigación radicada con el número 11-137485, que terminó con sanciones por violaciones a la libre competencia a Comcel y en la cual se ordenó compulsar copias para investigar la conducta de los citados funcionarios de la empresa sancionada.

Que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 006 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se aceptó el impedimento y se ordenó el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc, para conocer y decidir sobre la investigación número 13-277605 que se adelanta contra Hilda María Pardo Hasche y Juan Carlos Archila Cabal.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de enero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Comercio encargado de las funciones del despacho de la Ministra de

Comercio, Industria y Turismo,

Javier Gamboa Benavídez.

1 Bajo el número 1-2016-023362 de la fecha indicada.